

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Aprueba Convenio Salas ERA 2011.

DECRETO: N° 1.961.

COIHUECO, 23 ABR. 2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 21 de marzo de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Coihueco, sobre Convenio Salas ERA 2011.

2. Resolución Exenta N°1061 de fecha 14 de abril de 2011 de la Dirección del Servicio Salud Ñuble, que aprueba dicho convenio.

3. El Decreto Alcaldicio N°1665 del 13 de abril de 2011 que designa a Don Liborio Aguilera Domínguez como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de fecha 21 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Arnoldo Jiménez Venegas y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, sobre Convenio Salas ERA 2011.

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ  
Secretario Municipal (S)

AJV/LAD/RMC//yrc.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco